



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 031/2014

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el misterio del amor de Dios generoso y trabajo incesante, se ve reflejado en las obras y servicio que a lo largo de los años ha desplegado el padre Giuseppe Deodato Di Gerónimo, quien disperso en esta región el ejemplo de trabajo, honestidad y amor de sus padres.

Que, la fe certeza interior del alma, la vimos reflejada en este siervo de Dios, que cuidando, guiando y amansando a sus corderos fue ejemplo de dedicación y trabajo en post de la evangelización, por lo que este el Concejo Municipal a nombre de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado le otorga el debido reconocimiento.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Declarar "CIUDADANO DISTINGUIDO" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado al:

REVERENDO PADRE

GIUSEPPE DEODATO DI GERONIMO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia Garcia Oblitas
Sra. Delia Garcia Oblitas
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 13 días del mes de junio del año dos mil catorce.

Francisco Rosas Urzagaste

Lic. Francisco Rosas Urzagaste

ALCALDE MUNICIPAL ALTERNO DE LA CIUDAD DE TARIJA